PROTECCIONISMO Y NACIONALISMO EN EL PENSAMIENTO DE CÁNOVAS DEL CASTILLO

Por el Académico de Número
Excmo. Sr. D. Pedro Schwartz Girón *

> Such are the unfortunate effects of all the regulations of the mercantile system! They do not only introduce very dangerous disorders into the state of the body politick, but disorders which are often difficult to remedy, without occasioning, for some time at least, still greater disorders.
>
> ADAM SMITH: *The Wealth of Nations.*

Antonio Cánovas del Castillo, por su acertada labor constituyente, su ejecutoria de firme gobernante, y su notable obra de historiador, es una de las grandes personalidades del siglo XIX español, un siglo abundoso en grandes hombres. Como gobernante, echó las bases del moderantismo político y del intervencionismo económico que caracterizaron la época llamada de «la Restauración». El presente trabajo se centra en el legado económico de Cánovas, concretamente en su doctrina sobre el sistema comercial más adecuado para fomentar la riqueza y la grandeza de España. Sólo tocaremos la parte política de su ejecutoria en la medida en que ayude a entender las razones que le llevaron a proclamar en 1891 su abandono de la doctrina librecambista. Prestaremos especial atención a la polémica intelectual que sostuvo con Gabriel Rodríguez, el espíritu motor de la Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas, a la que Cánovas había perte-

* Sesión del día 12 de abril de 2005.

necido durante los años que precedieron la «Gloriosa» Revolución de 1868. De los argumentos que utilizó en esa polémica y de los discursos que pronunció en favor de la protección arancelaria como presidente del Gobierno, puede concluirse que no era Cánovas la criatura de los típicos grupos de interés y buscadores de rentas que suelen acudir al panal de rica miel de los aranceles de aduanas. Sus fines eran más altos, por mucho la teoría económica nos haga pensar que de esa forma eran inalcanzables.

I. EN BUSCA DE UNA EXPLICACIÓN

En el ambiente intelectual de finales de siglo XIX, en el que tuvo lugar el cambio de opinión de Cánovas, se respiraba una nueva sensibilidad ante las grandes transformaciones sociales y económicas traídas por un capitalismo en plena expansión, y se notaba una preocupación ante las tensiones entre clases y entre naciones resultantes de esas transformaciones. Sin duda Cánovas abandonó el librecambismo de su juventud en parte por consideraciones prácticas de peso, como la política comercial de las naciones con las que comerciaba España o los intereses de grupos empresariales que él necesitaba atraerse para consolidar la Restauración. Pero en un intelectual de la talla de Cánovas las razones doctrinales tuvieron que ser de mucho calado y reveladoras del entramado teórico del proteccionismo. La tesis de este ensayo es que Cánovas era fundamentalmente un nacionalista, con todas las contradicciones filosóficas y económicas que comporta ese tipo de ideario; que Cánovas promovió un proteccionismo que quería moderado, en busca de la armonía social, la regeneración nacional, y el bien común. El análisis del pensamiento económico de Cánovas es pues especialmente interesante a principios del siglo XXI, cuando esos tres elevados objetivos —consenso, nacionalismo, comunitarismo— han degenerado en llamadas al desarme moral, en ataques contra la globalización económica, y en críticas del capitalismo por su presunta amoralidad.

El nacionalismo de fin de siglo

Al principio del reinado personal de Alfonso XIII, tras el desastre final de la Guerra de Cuba se alzó un coro de voces críticas de la obra de Cánovas y de la Restauración en general. Esos críticos pasaron por alto los muchos logros del sistema político creado por Cánovas y Sagasta. La Restauración tenía a su haber la subordinación del ejército al poder civil, la sustitución del cainismo político por modos civilizados de gobierno y oposición, y, sobre todo, la creación de un oasis de libertad intelectual que dio espléndidos frutos en todas los campos culturales y

científicos. Los historiadores dan hoy más crédito a la solitaria voz del doctor Marañón en los dos últimos de sus *Ensayos liberales* (1946) [1], en los que el gran doctor subrayó «que pocas veces el alma de un pueblo ha alcanzado tal plenitud» como durante la Restauración e incluso dio una imagen favorable de los «oligarcas» y «caciques» que Costa caricaturizó con alguna injusticia.

Pero lo injusto de algunos olvidos no debe hacernos pasar por alto que tanto Cánovas, como Sagasta, como sus críticos del 98, como incluso los Regeneracionistas de principio de siglo, tenían una misma y estrecha visión de la necesaria transformación y esperado futuro de la nación española. De hecho, los Costa, Picavea, Mallada, los prohombres del Instituto de Reformas Sociales, los católicos atentos a la *Rerum novarum,* los educadores de la Institución Libre de Enseñanza, los catalanistas de la Renaixença, los escritores de la Generación del 98, el Ortega de la vieja y nueva política, en realidad descalificaron la obra de la Restauración porque les pareció poco el camino recorrido en la dirección que ya antes habían señalado Cánovas y los demás políticos del tiempo de Alfonso XII y la Reina Regente. Ante la pérdida de las últimas colonias, las tensiones sociales creadas por el movimiento obrero, los levantamientos revolucionarios asociados con el anarquismo, la interminable Guerra de Marruecos, y una vida política carente de autenticidad, los críticos reclamaron más de lo mismo. Al igual que Cánovas y Sagasta, los políticos regeneracionistas quisieron aplicar a los males de la patria una variada combinación de remedios como mayor inversión del Estado en regadíos, obra pública más extensa, enseñanza estatal más común, legislación social más generosa, producción nacional más protegida, y nuevas aventuras coloniales para aumentar el peso de España en el concierto de las naciones. En el fondo, todos compartían el mismo nacionalismo doliente, la misma confianza en el Estado paternalista, el mismo deseo de uncir la producción económica al carro del poderío nacional.

Los motivos de un liberal-conservador

Al analizar la conversión de Cánovas a la doctrina del proteccionismo comercial, que consideramos un error no sólo doctrinal sino práctico, no queremos sin embargo unirnos al coro de los denigradores de su figura, que a veces han caído aún más profundamente en los errores que castigamos. Queremos sobre todo entender el porqué de su viraje proteccionista en cuestiones de comercio y de su crítica moralista del libre mercado, sobre todo en asuntos sociales. Aceptemos hoy

[1] MARAÑÓN (1946). Véanse los ensayos «Dos vidas en el tiempo de la concordia» y «Dos poetas de la España liberal».

o no estas justificaciones teóricas, los razonamientos de Cánovas nos ayudarán a entender mejor la doctrina proteccionista, su atractivo, sus contradicciones, sus objetivos.

Se ha sostenido que el nuevo proteccionismo de Cánovas no fue sino otra muestra de su realismo político. Se subraya que uno de los motivos de Cánovas fue sin duda el recaudar fondos para un Fisco necesitado y no tanto, o no sólo, el proteger la industria y agricultura nacionales. Igualmente se señala que la necesidad de atraer a los industriales catalanes y vascos al nuevo trono podría indicar que Cánovas calculó cuidadosamente la conveniencia política de su nuevo proteccionismo. Por fin, se destaca que la imposición de aranceles proteccionistas por los principales países clientes de España en el Continente europeo hicieron inevitable una política comercial restrictiva. Aún cuando haya mucho de cierto en estas reflexiones, el limitarse a ellas, sin embargo, supondría un desprecio de la seriedad intelectual de Cánovas: este gran político y gran patriota abandonó el librecambismo de su juventud y se convirtió a la ideología proteccionista por muy profundas razones, cuyas bases teóricas y consecuencias prácticas conviene analizar.

El proteccionismo comercial, aunque difícil de entender desde el punto de vista de la teoría económica, tiene sentido en el marco de una metafísica nacionalista. El proteccionismo comparte dificultades y contradicciones con el nacionalismo. Remedando a Clausewitz, diremos que los nacionalistas ven la economía, al igual que la guerra, como la continuación de la política por otros medios. Parten de la base de que las naciones son entes reales con vida propia, con alma, con historia colectiva, con intereses y fines superiores a los de los individuos que las componen. No conciben el comercio como mutuamente beneficioso, sino como un conflictivo juego en el que si una nación pierde la otra gana. Abrir el propio territorio a las importaciones extranjeras sin contrapartida es como perder una guerra: las víctimas son los sectores arruinados, las empresas quebradas, los trabajadores parados. Para un nacionalista, pues, el comercio debe ser objeto de negociación entre naciones sobre la base del principio de reciprocidad.

Los proteccionistas doctrinales, cegados por esas falacias de composición, descubren luego con sorpresa que, lejos de moverse por patriotismo, diputados, industriales, sindicalistas, intelectuales desvían los impulsos altruistas del nacionalismo hacia su propio provecho y medro. También se sorprenden de que el conjunto de incentivos creados por la restricción comercial para salvar sectores en crisis y empresas escasamente competitivas no dé el resultado apetecido de mayor prosperidad y bienestar para el común de la población. Tales son las desilusiones que la historia reserva para el generoso y patriótico proteccionista.

Las buenas intenciones de un patriota

Es mi tesis tras estudiar a Cánovas, que lo que más influyó en él para apartarlo de su librecambismo juvenil fue el anhelo de consolidar la unidad nacional de España. Ese nacionalismo suyo, a veces doliente y pesimista hasta la ironía [2], se manifestó, en el campo económico, en un deseo de reconducir la llamada «cuestión obrera», de restañar la sangría de la emigración campesina, de atraer los empresarios catalanes de inclinaciones carlistas. Tenía ante sus ojos como modelo la política económica nacionalista puesta en práctica por el creador del Imperio alemán, su admirado amigo, el canciller Bismarck. También para Cánovas, la defensa de la producción nacional permitiría unir las diversas clases e intereses de la patria común en un solo esfuerzo por elevar a España al nivel de las potencias continentales.

Lo justo y equilibrado, pues, es entender el proteccionismo de Cánovas como «le défaut de ses vertus», como el lado negativo de su intento de construir una España más armónica, más pacífica, más poderosa que aquélla en la que inició su actividad política, con la Unión Liberal y en el Sexenio progresista. Coloquemos pues ese proteccionismo en su contexto, sin por ello olvidar que los principios de la ciencia económica en materia de libre comercio y crecimiento económico no son derogables por decreto.

Telón de fondo

La nueva política proteccionista del Gobierno Cánovas tuvo dos objetivos: enterrar definitivamente al régimen aduanero liberal establecido por Laureano Figuerola en 1869, lo que hizo nada más volver al poder en 1890; y definir dos tarifas distintas en el nuevo Arancel de 1891, la común, severa y excluyente, y la más leve, aplicable a los países con los que se firmase un tratado de comercio (lo que se esperaba de Francia).

Para comprender la doctrina proteccionista de Cánovas, habrá que esbozar el contexto del giro doctrinal de Cánovas. Por un lado, aludiremos a los tímidos pasos hacia la liberalización del comercio español dados por los Aranceles de 1841, 1849: incluso la Ley de Bases de Figuerola de 1869 era menos radical que el Tratado Cobden-Chevalier de 1860. Después aludiremos a los daños causados por

---

[2] Recuérdese la exclamación que se le atribuye durante la discusión del proyecto de Constitución de 1876: «son españoles... los que no pueden ser otra cosa».

la grave crisis agraria europea de fin de siglo, agudizada en España por las medidas de Francia contra las importaciones de vino español. A continuación, será necesario recordar que, en el último cuarto del siglo XIX, los esfuerzos para abrir y ampliar el comercio entre las naciones se encauzaron por el camino de la reciprocidad y la firma de tratados de comercio bilaterales, lo que hizo cundir el comportamiento estratégico de anunciar como punto inicial de la negociación de dichos tratados una tarifa general de derechos de importación casi prohibitiva, con peligro de que, si no tenía éxito la negociación de una tarifa bilateral más reducida, quedara vigente la general más elevada. Por último, algo habrá que decir de la relativa insuficiencia de nivel científico de los librecambistas españoles, cuando intentaron combatir el capitalismo cartelizado de fines del siglo XIX: inspirados en la doctrina francesa, tendían a moverse en el terreno de la ética económica y pasaron mayormente por alto algunos avances analíticos por entonces ampliamente difundidos de la teoría del comercio internacional. No me refiero tanto al análisis de Adam Smith de la contribución del libre comercio al desarrollo económico y al empleo, como a la demostración de las posibilidades exportadoras de países poco productivos, señalada por la teoría de los costes relativos de David Ricardo [3].

II. EL ENTORNO

Don Antonio Cánovas del Castillo (1828-1897) desempeñó un papel fundacional y luego fundamental en la organización política de España alumbrada tras la Restauración de la dinastía borbónica en las personas de Alfonso XII y su viuda la Reina Gerente.

Inició su carrera política a edad muy temprana. Archivero particular del General O'Donnell, participó en el levantamiento encabezado por éste contra los Moderados, como redactor del «Manifiesto de Manzanares» (1854). Diputado por la centrista Unión Liberal, apoyó plenamente la política económica de obras públicas, ferrocarriles y leyes liberales del Gobierno Largo de O'Donnell. Durante los años de predominio de la Unión Liberal, fue ministro de la Gobernación con Mon (1864) y de Ultramar con O'Donnell (1866). Destronada Isabel II en 1868 por la «Gloriosa», Cánovas, encabezando una pequeña minoría de diputados liberal-conservado-

[3] Los argumentos de Ricardo convenían especialmente a España, pues gozaba de ventajas relativas incluso si su productividad fuera menor en toda la línea que la de sus competidores. Compárense los argumentos de los librecambistas españoles con los aducidos, por Marshall entre otros, durante la polémica anudada en 1903 en Gran Bretaña alrededor de la propuesta de Joseph Chamberlain de crear una suerte de unión aduanera imperial. COATS (1966).

res, se opuso al sufragio universal y la libertad de cultos, establecidos por los revolucionarios, y proclamó la candidatura del hijo de la destronada Isabel II del futuro al trono español.

Tras la efímera I República, habiendo preparado cuidadosamente la vuelta de Alfonso XII al trono vacante por medios civiles, tuvo que precipitar sus planes por el intempestivo pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto. Obra suya principal fue la Constitución de 1876, carta fundamental que abrió en España el primer período de convivencia política civilizada y respetuosa del contrario, en la Edad Contemporánea. Gobernó Cánovas como jefe del Partido Liberal-Conservador durante una primera etapa que duró hasta 1881, con dos breves interrupciones: el ministerio de Jovellar para preparar las elecciones de 1875 y el de Martínez Campos en 1879, el general aureolado por la paz de Zanjón que había conseguido en Cuba. En el referido año de 1881 colaboró francamente Cánovas en el acontecimiento trascendental para el enraizamiento de la monarquía parlamentaria, que fue la formación de un Gobierno liberal bajo la jefatura de Sagasta. Volvió a presidir el Gobierno en 1883, hasta la muerte de Alfonso XII en 1885. El día antes del fallecimiento del monarca y para garantizar la normalidad constitucional en momentos de suma incertidumbre y gravedad, alcanzó con Sagasta un acuerdo, conocido como el Pacto de El Pardo, por el que conservadores y liberales se turnarían en el poder.

Hasta 1890 no volvió Cánovas a presidir un Gobierno. Su ministro de Gobernación, Francisco Silvela, giró con ese motivo una circular en la que prometía «la decidida y franca protección al trabajo y la producción nacional, basada, entre otros medios y poderosos auxiliares, en la revisión arancelaria»[4]. Esta reforma arancelaria se realizó en 1891, diseñada de la forma que diremos con vistas a la discusión de un nuevo Tratado comercial con Francia, pues el vigente caducaba en 1892. En ese mismo año, fue sustituido Cánovas por los liberales y no volvió a formar Gobierno hasta 1895, bajo la sombra de la renovada guerra colonial: apoyó la dura campaña del general Weyler en Cuba pero murió en 1897 en el balneario de Santa Águeda, bajo las balas de un pistolero anarquista pagado por los insurrectos cubanos.

Iniciales atisbos de libertad comercial

Alejándose del prohibicionismo de la política comercial de los Gobiernos de Fernando VII, los ministros moderados y progresistas de Isabel II habían redu-

[4] FERNÁNDEZ ALMAGRO (1959), II, 127.

cido poco a poco las barreras del comercio extranjero. El Arancel de 1826, bajo el viejo rey, prohibía la importación de 657 artículos. Ya bajo Isabel, el Arancel de 1841 redujo el número de artículos prohibidos a 83. El Arancel de 1849, obra de Alejandro Mon, promulgado durante el ministerio largo de Narváez, supuso un paso adelante en la apertura del comercio exterior español, si bien, por presión de los intereses catalanes, mantuvo la prohibición absoluta de importar las labores más comunes de hilados y tejidos de algodón, así como el derecho diferencial de bandera en beneficio de los buques mercantes españoles que había establecido el de 1826. Mon se separó de Narváez cuando éste quiso luego derogar el Arancel del 49 cediendo a la presión de los intereses catalanes. Ha dicho Raymond Carr [5], «satisfacer un interés suponía ultrajar otro» —como descubriría muy a su pesar Cánovas cuando intentó equilibrar grupos de presión.

Durante la hegemonía de Unión Liberal de O'Donnell, se promulgaron leyes liberalizadoras que facilitaron la creación de sociedades anónimas, de sociedades de crédito, y de bancos de emisión, la importación de capitales extranjeros para la construcción de ferrocarriles y para la explotación del subsuelo minero, medidas todas ellas que contribuyeron notablemente a la apertura y prosperidad de la economía española.

En el Gobierno Provisional resultante de la «Gloriosa» era ministro de Hacienda el gran Laureano Figuerola (1816-1903) cuando las Cortes revolucionarias promulgaron, en 1869 y a instancia de Figuerola, la Ley de Bases de un nuevo régimen arancelario liberal, que se adhería a los principios del famosísimo Tratado Cobden-Chevalier de 1860. Este Tratado supuso una revolución en la política comercial de Europa, pues el III Imperio francés se había adherido a la apertura comercial característica de la Gran Bretaña y convidaba a todas las otras naciones a participar en las ventajas del libre comercio, gracias a la cláusula de nación más favorecida. Únicamente Estados Unidos, vencido el Sur librecambista, se afirmó en la tradición industrializadora y proteccionista del Norte.

El Arancel de Figuerola de 1869 parecía, pues, ser otro paso más en un movimiento irrefrenable hacia la plena libertad comercial. Se inspiraba en tres principios fundamentales: el primero era que desaparecían todas las prohibiciones de importación y el derecho diferencial de bandera; el segundo, que el régimen establecido era aplicable generalmente y por igual a todas las importaciones, vinieran del país que vinieran; el tercero, que la liberación intentada se llevaría a cabo de forma gradual. En la nueva disposición, la Base 5.ª concitó el fuego crítico de los

---

[5] CARR (1966), págs. 242-246.

industriales catalanes. En efecto, esa Base 5ª, partiendo de una tarifa de derechos medios de 20 al 35 por 100 y manteniendo vigente hasta 1875 una tabla de derechos extraordinarios, determinaba que, a partir de ese año 1875 y hasta el 1881, iría reduciéndose el nivel de protección hasta quedar los derechos por debajo del 15 por 100 en un nivel meramente recaudatorio.

El profesor Costas ha sostenido que el objeto de esa Base 5.ª se ha malentendido generalmente, por la presentación que hicieron del mismo los intereses proteccionistas. Dice Costas que Figuerola, catalán con experiencia industrial anterior a su paso a la política, inspirándose en el principio de «defensa de las industrias nacientes», buscó abaratar las materias primas necesitadas por la industria, en especial por los talleres de máquinas-herramientas, así como proteger temporalmente la industria textil hasta que pudiera enfrentarse con la competencia extranjera. No quiso liberar inmediatamente el comercio exterior de España. En efecto, la Base 5.ª, en lo esencial establecía: *a)* la reducción inmediata a meros derechos estadísticos de la tarifa de derechos sobre combustibles y materias primas utilizadas por la industria textil, así como los productos intermedios y maquinaria necesitados por la fabricación de bienes de equipo; *b)* la reducción por etapas, hasta 1875 hasta reducirlos al nivel de derechos estadísticos, de la tarifa de derechos sobre el resto de las materias primas y los productos de la agricultura y la ganadería; y *c)* la reducción los derechos extraordinarios que protegían los productos manufacturados, sólo a partir de 1875 hasta quedar en 1881 en derechos fiscales del 15 por 100. Concluye el Dr. Costas que el librecambismo de Figuerola no era ajeno a las necesidades de la industria, en especial catalana [6].

Esa interpretación «industrialista» de la Base 5.ª parte del supuesto de que los librecambistas doctrinarios resultan ser, en países en desarrollo como lo era España en la segunda mitad del siglo XIX, contrarios a la industrialización, porque desproteger las industrias nacientes equivale a matarlas: no es eso lo que nos enseña el principio de la ventaja relativa de Ricardo. En nuestra opinión, el detalle de la Base 5.ª más bien mostraba la disposición de Figuerola a conceder a los industriales españoles un tiempo de adaptación, facilitado por el abaratamiento diferencial de sus insumos. En todo caso, los intereses industriales catalanes interpretaron injustamente las medidas de Figuerola como un ataque directo contra ellos y no cejaron hasta conseguir la derogación, efectuada por Cánovas nada más llegar de nuevo al poder.

Volviendo a 1869, diremos que, conseguido todo esto, la Asociación de Reforma de los Aranceles de Aduanas se disolvió. Pronto, sin embargo, iba a tener

---

[6] COSTAS (2000), 459-482.

que reaparecer, pues el ambiente intelectual e institucional del comercio entre las naciones cambió radicalmente en 1870 a partir de la victoria prusiana sobre los franceses y de la revolución social de la Comuna de París. Este cambio de ideología económica hacia el proteccionismo y socialismo se aceleró por una general impresión de crisis en la economía europea.

La crisis finisecular

Aludamos primero a la crisis finisecular en la agricultura [7]. Es paradójico que fuera el avance industrial de todo el mundo occidental el que puso en un brete la agricultura de la vieja Europa. Como señala Carreras, la reducción de los costes de transporte, por razón de la construcción de ferrocarriles en Europa y América del Norte y por la difusión de la navegación a vapor y en cascos de acero, permitió llevar a los mercados de las viejas naciones de nuestro Continente cantidades crecientes de trigo y maíz, de carne, de algodón, lana y otras fibras textiles, de abonos orgánicos y minerales procedentes de las grandes extensiones del Imperio ruso, de América, de Australia. Ello planteó una grave disyuntiva a los Gobiernos de los países tradicionalmente agrarios. «El campesinado europeo no pudo soportar la competencia de estos artículos cada vez más baratos y tuvo que optar entre especializarse en productos distintos, conseguir protección arancelaria o emigrar a Ultramar» [8].

Precisamente ésa era la encrucijada en la que se encontró Cánovas. Una salida podría haber consistido en la especialización de la agricultura en productos de más valor añadido con ayuda de la nueva industria química de la alimentación [9] o productos difícil transporte en tiempos anteriores al transporte refrigerado, como los productos lácteos: por razones de subdesarrollo tecnológico, fue ésta una vía vedada a la agricultura española. Otra salida era la emigración masiva a Sudamérica, que tomaron en número creciente los braceros de Galicia, Asturias, Castilla la Vieja y que Cánovas quería evitar a toda costa, como veremos. La tercera era la de la protección, con dos posibles objetivos: la introducción de nuevas producciones, como el azúcar de remolacha y la manufactura industrial de la misma, o sencillamente el mantenimiento de las líneas existentes en su estado de baja productivi-

---

[7] Sólo para la agricultura europea occidental puede hablarse con cierta seguridad de una crisis prolongada. Véase SAUL (1969). En cambio, VELARDE (1997), págs. 31-32, se adhiere a la opinión más extendida de que la crisis era general, exceptuando a Alemania.

[8] CARRERAS (2001), pág. 7.

[9] Es uno de los caminos elegidos por Alemania, del que era una muestra el extracto de carne Liebig.

dad, cereales, textiles, acero. Ésta es la que eligió Cánovas con su giro doctrinal y el Arancel que lo reflejó.

La dificultad de la vía proteccionista era doble. En primer lugar, Cánovas supo ver desde el principio que la protección de un sector se hacía a costa de otros sectores: la protección de la agricultura aumentaba los costes de producción y salariales de la industria; la protección de la industria encarecía los bienes de consumo de los agricultores. La consecuencia no querida de ese proceso era una protección creciente por tramos sucesivos para todos, cosa que Cánovas tampoco deseaba.

En segundo lugar, no entendió Cánovas tampoco que la tendencia hacia la despoblación del campo y hacia el desplazamiento de productos agrícolas de poco valor añadido era irresistible. Como supo ver Colin Clark, el crecimiento económico implica y exige la reducción del peso de la agricultura en el producto nacional a favor de una mayor cuota de la industria; y más adelante en el proceso, una des-industrialización a favor de un mayor peso de los servicios (que estamos viviendo hoy en día en el mundo adelantado) [10]. Es fácil ver ahora que la protección agraria iba a dificultar la industrialización española al inicio del siglo XX: pese al coste social de un abandono del campo por grandes masas de trabajadores, una mano de obra rabiosamente barata habría permitido a la industria española competir mejor con la extranjera. Pero ¿quién se atrevía a aplicar esa dura receta de la Revolución Industrial del siglo XIX en momentos en que la sensibilidad social estaba al rojo vivo?

El nuevo proteccionismo

La creencia de que la apertura unilateral del comercio confería grandes ganancias a la nación que la realizaba fue sustituida por la exigencia de que toda «concesión» a los extranjeros fuera recíproca. El ideario cosmopolita de un mundo en progreso gracias a la extensión del comercio fue desplazado por el de la lucha para crear naciones sólidamente integradas, según el modelo del admirado Imperio alemán. La confianza en que el libre comercio internacional beneficiaba sobre todo a las sociedades débiles y atrasadas se esfumó ante las afirmaciones de que el comercio entre desiguales conducía a la explotación de los débiles por los poderosos. La esperanza de que el capitalismo comercial y financiero iba a promover la prosperidad de las clases trabajadoras, gracias a las mejoras que traería de la productividad agrícola e industrial, chocó frontalmente con las reivindicaciones

[10] CARRERAS (2001), págs. 4-5.

sindicales y sociales de los trabajadores y dio pábulo a la mala conciencia de las nuevas clases medias. En un ambiente así, el programa de liberalización puesto en marcha por Figuerola difícilmente podía sobrevivir.

Cambios en la política arancelaria

Pero, llegado 1875, la nueva política proteccionista del recién instalado Gobierno Cánovas consistió en suspender esas rebajas, por necesidades de la Hacienda, sumida en la financiación de las guerras carlista y colonial: el arancel de todo Estado carente de un sistema fiscal eficiente tiene fines recaudatorios. La suspensión también respondía a las reclamaciones de grupos de interés catalanes. Consiguieron éstos que un nuevo Arancel de 1877 sustituyera la reducción gradual y unilateral de los derechos de aduana españoles, por un sistema de reciprocidad en tratados de comercio de mutuo favor. Se firmaron Tratados de Comercio con Francia en 1882 y con el Reino Unido en 1886. Las protestas catalanas arreciaron con la firma de este Tratado comercial con Francia en 1882, a la que se hacían concesiones en el terreno industrial para obtener facilidades de exportación de productos vitivinícolas que necesitaba el país vecino, azotado por la filoxera. El del Reino Unido tenía un carácter particular, pues la entrada de los bienes españoles en Gran Bretaña gozaba de vía franca [11], al haber desmantelado unilateralmente sus barreras arancelarias este país en la década de 1840: era a la entrada de bienes manufacturados británicos en España a la que se aplicarían los mismos derechos que a los franceses, por obra de la cláusula de nación más favorecida.

Los proteccionistas industriales hubieron de esperar hasta el momento de renegociar el Tratado francés, que caducaba en 1892, para conseguir una mayor elevación de las barreras aduaneras. Acababa de publicar Francia el casi prohibicionista arancel Méline. Como respuesta, y para prepararse a la dura negociación que se avecinaba, publicó el Gobierno de Cánovas el arancel de 1891. Estaban los derechos organizados en dos columnas: la más moderada era la aplicable a los países con los que se acordara tratado de comercio; y la de derechos más altos concernía los demás países, mientras no interviniera la firma de un tratado. Por desgracia, el Tratado con Francia no se renovó y así quedó en vigor para el comercio franco-español únicamente la tarifa de derechos más dura [12]. Con el Reino

[11] Con excepción de vinos, frutas secas, y naipes. Véase lo que LEBÓN y SÁNCHEZ LISSEN (2000), págs. 521-525, recogen de las conferencias de Gabriel Rodríguez sobre la cuestión de los tratados de comercio.

[12] SERRANO SANZ (1997).

Unido no había lugar a tratados de comercio, si no era para desmontar totalmente la barrera arancelaria española, como lo habían hecho los británicos en la primera parte del siglo [13]. Con Estados Unidos tampoco, pues nos habrían exigido que liberásemos la exportación de azúcar, lo que el Gobierno español, presionado por los catalanes, no quería [14]. El Imperio Alemán ya estaba plenamente instalado en el control del comercio exterior [15].

El efecto inmediato del Arancel de 1891 sobre el comercio exterior español debería ser objeto de cuidadoso estudio, pues no está claro que redujera el valor del flujo de mercancías. Como muestra Tortella, el comercio exterior español creció en España durante la segunda mitad del siglo XIX más rápidamente que en los países de nuestro entorno. En cuanto a la renta de Aduanas, había mostrado un aumento espectacular a partir del Arancel Figuerola y mantuvo un crecimiento algo más moderado, pero crecimiento al fin, a partir de 1890. Sobre lo que no hay duda es que España se encaminó por una vía de proteccionismo creciente, que iban a agudizar la Ley de bases Arancelarias de Amós Salvador de 1906 y el Arancel Cambó de 1922.

Triunfaba así con el Arancel de Cánovas una visión conservadora del desarrollo económico, que aceptaba el desarrollo industrial en la medida en que no pusiera en cuestión las bases del sistema social y político tradicional, de una España cerealista con dos enclaves fabriles, Cataluña y las Vascongadas.

Este intento de transitar por un camino de crecimiento que conservara la estructura económica existente de España puede parecernos miope, ahora que conocemos el resultado de esa política económica, que a la fuerza hubo de abandonarse en 1959. Sin embargo y como hemos adelantado, es posible entender algunas de las razones que llevaron a Cánovas y su seguidores a ir por ese camino, aunque no las compartamos. Hemos clasificado esas razones en tres grandes apar-

---

[13] Véase lo que dicen LEBÓN y SÁNCHEZ LISSEN (2000), págs. 521-525, sobre la cuestión de los tratados comerciales.

[14] Hasta la pérdida de las Antillas, la Península oficiaba de intermediario y reexportaba tanto el azúcar cubano a terceros países como las manufacturas europeas y españolas a Cuba y Puerto Rico. El arancel de Cánovas inflamó la cuestión cubana, pues permitió al presidente de Estados Unidos aplicar la enmienda Aldrich del Arancel McKinley, por la que el presidente podía elevar de forma selectiva los aranceles contra aquellos países que, a su juicio, dificultaran la entrada de exportaciones norteamericanas. Los azucareros criollos, ya descontentos por la emancipación de los esclavos y por los obstáculos a la exportación directa de azúcar a Estados Unidos, se disgustaron aún más por las medidas de retorsión norteamericanas. A los criollos y a los americanos, la independencia de Cuba aparecía como un medio para franquear el comercio de esta mercancía, que los americanos necesitaban para su consumo. Véase «Cánovas y Cuba» en COMELLAS (1998), pág. 100. También TORTELLA (1964).

[15] VELARDE (1997), págs. 32-35.

tados. El primero es lo acuciante de la crisis agraria finisecular que atenazó a toda Europa y el ejemplo de las medidas que países vecinos tomaron para combatirla. El segundo es el escaso carácter científico de las doctrinas librecambistas que Cánovas hubo de abandonar y el consiguiente poder de convicción de las proteccionistas, que parecían acordes con el sentido común (guía siempre peligroso en cuestiones de economía política). El tercero es la apremiante necesidad conseguir la unidad nacional, tantas veces puesta en causa por las guerras civiles y la luchas partidistas que precedieron la Restauración: la «cuestión obrera», las protestas de empresarios catalanes y vascos, y las reivindicaciones de campesinos castellanos y andaluces volvían a ponerla en peligro.

III. EL PENSAMIENTO LIBRECAMBISTA

La doctrina librecambista española, ni supo aclarar los beneficios estáticos de una reorganización de la producción siguiendo la línea de los costes relativos ni contribuyó a que se comprendiera el papel del comercio internacional en el desarrollo dinámico de las economías. Sin embargo, sí reunió un haz de argumentos de buena factura, aunque no suficiente para convencer al intelectual que era Cánovas. A este efecto será útil analizar el discurso pronunciado por el destacado librecambista Gabriel Rodríguez en el Ateneo el 21 de mayo de 1888: precisamente a ese discurso contestó Cánovas en 1891 con su famoso escrito «De cómo he venido yo a ser doctrinalmente proteccionista».

La polémica con Gabriel Rodríguez

Gabriel Rodríguez (1829-1901), ingeniero de caminos, catedrático de economía política y derecho administrativo, político independiente aunque de convicción liberal-progresista, y abogado en ejercicio, destacó por su constancia en la defensa de las libertades económicas. En especial, participó en la creación de la Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas en 1859, de la que fue secretario. A esta asociación perteneció Cánovas, cuando aún daba su adhesión al pensamiento económico clásico y no había caído bajo la influencia del alemán List [16]. La Asociación se disolvió diez años más tarde al promulgarse la reforma de Figuerola pero fue reconstituida en 1879 al arreciar los vientos proteccionistas. En las dos fases, organizaron los socios cursos de conferencias librecambistas en el

[16] Cánovas fue socio fundador de la Asociación y vocal de su Junta directiva. Véase LEBÓN y SÁNCHEZ LISSEN (2000), pág. 526.

Ateneo de Madrid. Examinemos la pronunciada por Gabriel Rodríguez el 21 de mayo de 1888 sobre «La reacción proteccionista en España» [17].

Empieza hablando de la necesidad de volver a explicar los argumentos a favor de la libertad de comercio por la reacción originada por «una crisis general en todos los ramos de la industria» y constata que «con la sola excepción de Inglaterra, los gobiernos de las grandes naciones europeas tienden hoy a restaurar el antiguo régimen proteccionista» (pág. 6).

Para volver a combatir unas ideas en su opinión refutadas hasta la saciedad veinte años antes, examina Rodríguez dos textos de Cánovas, con el respeto debido a pronunciamientos de una personalidad tan destacada: una conferencia de 1882 y un discurso parlamentario del mismo año 1888.

La división del trabajo

La esencia del argumento del libre-comercio es el concepto de división del trabajo descubierto por Adam Smith, dice Rodríguez. En cambio para Cánovas «toda la cuestión pasa sobre el concepto de Estado». Aunque Cánovas, prosigue Rodríguez, declara que «la ley del libre-cambio... es verdadera, es matemática, es exacta en todas sus consecuencias, aplicada a la Humanidad entera», sin embargo esas leyes económicas «no son ciertas ni aplicables mientras la Humanidad se halle dividida en naciones». Añade Cánovas la reflexión darwinista de que «la lucha por la vida se ha trasladado a las naciones», nota Rodríguez.

Ése es en efecto el fondo de la cuestión: para el librecambista, el intercambio basado en la especialización es fuente de riqueza para todas las naciones. Para el proteccionista, en cambio, el poderío y capacidad productiva del Estado debe ser el objetivo de la política comercial; y entre naciones puede haber un enfrentamiento de intereses, que cada Estado ha de defender atendiendo, no a la mera ganancia económica sino a «su historia, sus obligaciones, su suelo, sus necesidades, y el momento histórico» (págs. 28-29), sostiene Cánovas.

Error colectivista

Sobre el protagonismo otorgado por Cánovas al Estado en los intercambios comerciales, hace Rodríguez dos críticas muy certeras. La primera es que el

---

[17] RODRÍGUEZ (1888). Volvió a escribir sobre Cánovas y el proteccionismo en la *Revista de España* (1888).

argumento de la oposición de intereses no sirve para justificar el proteccionismo nacional. La misma oposición de intereses que entre las diversas naciones

> encontramos en el individuo, en la familia, en el municipio, en las asociaciones de todo género... El argumento carece... de todo valor contra la libertad de los cambios internacionales , ó vale igualmente contra la libertad de cambios entre catalanes y castellanos. (págs. 37-38).

Unos párrafos más adelante añade la segunda crítica, diciendo que «según este concepto, en el comercio internacional quien cambia es la *Nación*, el ser colectivo». Pero, fuera de algunos casos especiales de comercio de Estado, «los cambios internacionales se verifican entre personas particulares» (págs. 52-53). Tras burlarse del «sentimiento patriótico-arancelario», señala que cuanto beneficia a los individuos beneficia al Estado en el que viven; y nada hay que pueda beneficiar al Estado, comercialmente hablando, si causa un perjuicio a sus ciudadanos.

La separación de intereses entre Estado e individuos la hace Cánovas, sostiene Rodríguez, sobre la base de un argumento del economista alemán Friedrich List (1789-1846). Para List, los Estados no deben tanto buscar valores o beneficios inmediatos, como la variedad de sus fuerzas productivas: no importa la pérdida de riqueza si la nación tiene una fuerza productiva más, es decir un sector productivo adicional. Subraya List la suprema importancia de la variedad de fuerzas productivas, pues teme la especialización o el mono-cultivo al que cree que las naciones se ven conducidas por la libertad de comercio. List y Cánovas dicen que serán librecambistas cuando sus naciones hayan adelantado lo suficiente como para tener la misma variedad y calidad de producciones que Inglaterra. Contesta Rodríguez que

> el país que tiene una gran fuerza productiva en vinos y con éstos adquiere, por el cambio, hierros y sedas, posee fuerza productiva en hierros y sedas. (pág. 43).

Este argumento estático lo completa Rodríguez con un argumento dinámico basado en la doctrina de la división del trabajo, de la división de operaciones en centros activos, que con «la máxima facilidad de cambiar... aumentan sus fuerzas y satisfacen mejor sus necesidades» (págs. 35-36). Esta visión contrasta con la de Cánovas, quien dice desear que «la Nación guarde dentro de sí *lo necesario para vivir*; y que cambie *lo que le sobre*» (pág. 40),

Subvenciones frente a aranceles

Termina Gabriel Rodríguez proponiendo que, si se considera necesario, se protejan las industrias con subvenciones directas en vez de con derechos arancelarios.

Sería mejor organizar la llamada protección de otro modo más franco y más barato, tomando del Tesoro Público y dando a cada productos de la industria que se estime conveniente ó indispensable, la suma que necesite para poder vender sus artículos a precio tan bajo.

Ello supondría menor gasto administrativo y al mismo tiempo mayor justicia, pues se daría a cada protegido sólo lo que necesita. Así, cualquier español

podría ver con claridad suma y comprender instantáneamente qué es eso á que se da el simpático nombre de protección del trabajo nacional. ... No es, en el fondo, otra cosa que un despojo, legalmente organizado, del mayor número de ciudadanos, en provecho exclusivo de un pequeño número de privilegiados ó protegidos. (págs. 60-61).

Un rival apreciable

El texto de Gabriel Rodríguez contiene muchos buenos pensamientos pero no quedan suficientemente sistematizadas las bases teóricas de sus dos argumentos principales: que más gana un país aprovechando su fuerza en la producción de vino que malgastando sus inversiones en líneas de producción menos gananciosas, pues cambiando ese producto puede conseguir otros más abundantes que intentando producirlos en casa; y que la división del trabajo a través del comercio aumenta la capacidad productiva sin necesidad de que las industrias de un sector estén todas juntas en un mismo país.

Se pueden reconocer ahí las conclusiones de la teoría de los rendimientos a escala por la división del trabajo de Adam Smith, pero demasiado sucintamente. Es una pena que Gabriel Rodríguez incluyera en su razonamiento la demostración por Ricardo de que un país falto de competitividad no dejaría de exportar, aunque es verdad que lo que dijo en el nivel teórico en que se movía tenía más fuerza de la que se le suele conceder.

IV. LA FORMACIÓN DE LA DOCTRINA DE CÁNOVAS

En su lección de 1888, Gabriel Rodríguez explicó que no podía contentarse con examinar el «Discurso en defensa de la producción nacional», pronunciado por Cánovas en el Congreso de los diputados el 9 de enero de 1888, pues por necesidad se trataba de una pieza que sólo afirmaba dogmáticamente los principios del nuevo proteccionismo matizado presidente del Gobierno, sin entrar en razonamientos doctrinales. Por ello prestó atención al discurso de Cánovas, pronunciado el 22 de abril de 1882, «Ideas sobre el libre-cambio y la economía política en gene-

ral: a propósito de un tratado de comercio» en la Feria de Barcelona. Hagámoslo nosotros también.

Una larga evolución

Durante los años que precedieron la pieza principal del pensamiento proteccionista de Cánovas, a la que vamos a dirigir principalmente nuestra atención, *De cómo he venido yo a ser doctrinalmente proteccionista* (1891), volvió una y otra vez sobre la cuestión del librecambio, con voluntariosas piezas de análisis económico y político. Algo entresacaremos de éstas, aunque no tratara de ellas Gabriel Rodríguez, ni tuvieran el peso y la importancia del ensayo de 1891.

En 1859 entró Cánovas a formar parte de la primera Junta directiva de la Asociación de Reforma de los Aranceles de Aduanas, a la que pertenecieron hombres de todos los partidos políticos favorables a las tendencias librecambistas entonces triunfantes en el Reino Unido. Cánovas permaneció en esa Junta hasta 1864, cuando tomó en sus manos la cartera de Gobernación en el Gobierno moderado de Mon [18]. Sobre la base de pruebas circunstanciales, los biógrafos del gran político malagueño dan por supuesta su adhesión completa a la doctrina de la libertad económica hasta el año de 1870, en que el estallido de la Comuna en París puso en cuestión el optimismo de los muchos que creían que la libertad traería necesariamente el progreso industrial y social [19].

En efecto, en el último cuarto del siglo XIX los liberales más moderados empezaron a separarse claramente del credo democrático y cosmopolita de los progresistas. Cambió la opinión ilustrada alejándose del individualismo y del abstencionismo estatal típico de los liberales más auténticos. Creció la preocupación por «la cuestión social» y cundió la idea de que la economía debía subordinarse a los dictados de la moral y la política, es decir a los intereses de la nación [20].

La idea nacional

Precisamente el estudio de la idea de nación es la primera señal de las ideas proteccionistas e intervencionistas que iban a caracterizar a Cánovas como pensador social y como gobernante.

---

[18] SERRANO SANZ (1997b), pág. 300-301.
[19] SERRANO SANZ (1997b), pág. 301-303.
[20] COSTAS (1997), págs. 218-9.

En un discurso pronunciado en 1882 en el Ateneo de Madrid [21], se enfrentó Cánovas con la difícil cuestión de definir lo que era una nación, una dificultad con la que todos los nacionalistas se encuentran alguna vez.

Por una parte, ninguna de las notas habituales del concepto de nación le parecieron aceptables:

ni la lengua, ni el territorio, ni el estar sometidos a un Príncipe bastan para determinar una nación (pág. 322).

Tampoco aceptó la solución voluntarista aportada por Renan en ese mismo año de 1882, lo que indica el eco que las obras del autor francés tenían en toda Europa. Renan tampoco aceptaba definir la nación sobre la base de rasgos materiales con estas palabras:

Una nación es un alma, un principio espiritual. Dos cosas ... constituyen esta alma... La una es la posesión de un rico legado de recuerdos; la otra es el consentimiento actual, el deseo de vivir juntos, la voluntad de seguir haciendo valer la herencia que se ha recibido indivisa... La existencia de una nación es ... un plebiscito cotidiano [22].

A Cánovas le parecía el lazo establecido por un refrendo tácito de todos los días demasiado efímero: la nación, siendo un fenómeno espiritual está constituida por un lazo que no pueden disolver plebiscitos tácitos o expresos. «Las naciones son obra de Dios o si lo preferís, de la naturaleza» (pág. 336). ¡Peticiones de principio aparecen en cualquier discurso nacionalista!

Dos notas añade a su concepto de nación, que le servirán para soportar su estructura proteccionista. La primera es que dentro de la nación debe quedar limitado o contenido el principio competitivo.

Para mí, la nación es una vasta sociedad agrícola y mercantil, y hasta una sociedad cooperativa (pág. 338).

La segunda es que las naciones grandes son preferibles a las pequeñas, pues son mejores instrumentos de progreso, al aunar más fuerzas en la labor común. (p. 334) Ejemplo son los Estados Unidos de América y «el vasto Imperio alemán».

---

[21] CÁNOVAS (1882).

[22] Citado por PRIETO (1996), pág. 788.

La conclusión es que «las naciones tienen derecho a la vida, derecho al trabajo» (pág. 338), por lo que la política económica nacional debe impedir que la competencia de naciones extranjeras las ponga en peligro de perecer y deje a sus masas sin ocupación.

A la inevitable rivalidad entre las naciones añadió Cánovas, en el discurso de clausura del Congreso Geográfico de Madrid del 12 de noviembre de 1883 [23], la idea de que una nación atrasada no podía abrir su comercio hasta que se encontrara más o menos al nivel de las más adelantadas.

¿No se ve clara la diferencia que en realidad existe entre las necesidades de esas naciones que sobre sus fuerzas propias y naturales han acumulado la de un inmenso trabajo industrial, producto de muchos factores diferentes, y las que a nosotros nos toca por de pronto sentir y preferir ...?

Antes de pensar en nuevas colonias, como lo pedían los reunidos en ese Congreso, era necesaria la recuperación de

nuestras propias fuerzas naturales, en tan gran parte están aún por descubrir, por desenvolver, por explotar y —lo que es más triste todavía— en gran parte a merced de la industria extranjera (pág. 360).

Vistas las cosas así, era comprensible que pronto Cánovas se opusiera al libre comercio. Los defensores del librecambio deberían haberle explicado que Smith había mostrado que el comercio empuja a las naciones pobres a transformarse y progresar, y que Ricardo había hecho ver que incluso la nación más competitiva del mundo tiene interés en comerciar con las más atrasadas.

Defensa del cereal y protección equilibrada

Uno de las dificultades de toda política proteccionista consiste en que la protección para un sector supone desprotección para otro, quizá más necesitado de ayuda. Lo esencial de esta dificultad viene recogido en la «teoría de la protección efectiva», un intento de medir con exactitud el coste en términos de valor añadido de toda medida proteccionista para los sectores que usan el insumo protegido en su proceso productivo.

---

[23] CÁNOVAS (1883).

De manera instintiva, Cánovas hizo ver, en un Discurso pronunciado como presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados el 9 de enero de 1888 [24], que su tipo de protección intentaba equilibrar los favores a los sectores, teniendo en mente el interés nacional en su conjunto (cosa nada fácil de concretar).

Recordó a Sus Señorías que su primer Gobierno suspendió la Base 5.ª del Arancel de Figuerola. El partido conservador defendió entonces

una política económica distinta, favorable a la industria, a la agricultura, a la navegación de España y dispuesta a proteger estos supremos intereses (pág. 397).

Es interesante la justificación metodológica presentada por Cánovas en este Discurso para haber abandonado la doctrina librecambista pura. Esa política nueva partía de una crítica del individualismo exagerado de los liberales progresistas.

Era preciso sustituir a las exageraciones individualistas de la Escuela de Manchester una política de otra naturaleza... La doctrina que rehúsa toda intervención del Estado en los aranceles para favorecer la producción nacional, es una doctrina que en su valor y su rigor matemático podrá ser cierta; ... pero que no es aplicable a las naciones que están limitadas por su historia, ... limitadas por la índole de sus suelo... (pág. 397).

Como veremos posteriormente, Cánovas no negaba la existencia de una ciencia económica, con sus leyes abstractas, cual lo hacían autores como Piernas Hurtado, que, tras preguntarse por la existencia de leyes económicas, se contestaban «Yo, señores, no las veo» [25]. La innovación que Cánovas pretendía en el modo de razonar económicamente consistía en tomar las naciones, más que los individuos, como protagonistas de la vida económica.

La lucha por la vida se ha trasladado también a las naciones; la lucha por la vida ya no es meramente asunto propio de los individuos...; la lucha por la vida alcanza a las razas, a las naciones, a los pueblos entre sí (pág. 400),

La misma idea de conseguir una protección equilibrada, que tuviera en cuenta los intereses de todos los sectores necesitados de ayuda, aparece en un Discurso que pronunció en Barcelona, ante un público de fabricantes reunido con motivo de la Exposición Industrial en la Ciudad Condal.

---

[24] CÁNOVAS (1888).

[25] SERRANO SANZ (1997b), pág. 304. En la Sesión de la Academia del 12 de abril de 2005, el profesor Serrano Sanz hizo notar que Cánovas prefería distinguir entre las leyes abstractas y verdaderas de la teoría económica, por un lado, y la política económica variable y contingente, según las circunstancias, por otro.

No buscó allí halagar a su público de industriales escondiendo el hecho de que la protección a la agricultura resultaba en cierto modo contraria a los intereses de los fabricantes, se entiende que por el encarecimiento de los bienes salariales. Los intereses de la agricultura y la industria

tienen que armonizarse a toda costa dentro de la nación en la que a la fuerza tienen que vivir.

Si la protección de unos sectores es a costa de otros, ¿por qué no abandonar la protección del todo?, podría preguntar un librecambista. La contestación de Cánovas es la única posible, por muy ilusoria que a la postre pueda resultar: es la de que la protección conjunta de la producción nacional se consiga a costa del extranjero:

es preciso no dar al extranjero nada, de que no se reciba la reciprocidad o la compensación (bravos y aplausos) (pág. 424).

Es comprensible que, dado el bajo nivel de la discusión teórica en la España de entonces, ni se le pasaran por las mientes las condiciones de elasticidad de demanda recíproca necesarias para que España pudiera explotar de esa manera a sus clientes extranjeros: condiciones que J. S. Mill había expuesto claramente en sus *Principios*, traducidos al francés por Courcelle-Seneuil en vida de Cánovas.

Hubiera posibilidades o no de utilizar lo que se ha llamado «el arancel científico» para que España obtuviera ventajas a costa de los países con los que comerciaba, la condición *sine qua non* era que se la concibiese como un todo.

Las naciones existen y tienen que existir necesariamente; las naciones son los instrumentos por donde se podría en todo caso llegar a esa definitiva unidad de nuestra especie que algunos anhelan (pág. 425).

Pese al riesgo que corría al defender los cerealistas en tierra de industriales, la franqueza y el patriotismo de Cánovas consiguieron conquistar a sus oyentes: «Bravo, bravo. Frenéticos aplausos» acogieron cuando recordó que él había contenido «al librecambio en sus estragos».

La cuestión social

Otra de las consideraciones que llevaron a Cánovas a alejarse de la regla del *laissez faire* fue la entonces llamada «cuestión social» o «cuestión obrera». Se ha

discutido mucho sobre el efecto de la industrialización sobre el bienestar de los trabajadores manuales, especialmente sobre los que pasaban del campo a la ciudad en busca de trabajo mejor remunerado. También se debatió sobre los inconvenientes y beneficios, para los individuos y para los países, de la emigración hacia el otro lado del Atlántico.

Es sorprendente que, a partir de 1870, precisamente cuando el nivel de vida de los trabajadores comenzó a mejorar en toda Europa, fue cuando se dieron los primeros pasos en el camino de la protección social: es de suponer que ello reflejaba, no una necesidad absoluta de ayuda para sacar grandes capas de la población de la miseria, sino el aumento del poder sindical y proletario gracias a esa mayor prosperidad —un poder que se consideraba amenazador, pese al fracaso de la Comuna de París.

En todo caso, Cánovas se inscribió en la ideología redistributiva que conseguía cada vez más adhesiones. En un Discurso pronunciado el 10 de noviembre de 1890 en el Ateneo Científico y Literario de Madrid [26], Cánovas denunció la crisis que reinaba en la economía política por

> la confesada impotencia de la Economía política para formular un reparto de la producción que, respondiendo al concepto de la vida y a la acción del derecho individual que en el proletariado reina, presente al Estado eficaces medios con que pacificar la discordia social (pág. 532).

Grande fue su admiración por el canciller Bismarck por buscar soluciones a la cuestión obrera desde el Estado. En ese mismo discurso recuerda que el Príncipe de Bismarck, a la par que

> combatía implacablemente por leyes excepcionales al socialismo revolucionario, decidióse un buen día a asumir para la imperial corona germánica la empresa, no hay ya que decir atrevidísima, de contener, dentro de lo razonable, la desbordada corriente del socialista proletariado alemán (pág. 544).

Las medidas se aplicaron en dos dimensiones. En lo exterior,

> comenzó por descontado estableciendo, al tiempo mismo que el sistema de libre concurrencia entre alemanes, patrocinado por List, los diques externos que juzgaba este último indispensables para la conservación del mercado propio, dando espacio además a una preparación suficiente, para conseguir a la larga una ventajosa competencia con el extranjero.

---

[26] CÁNOVAS (1890)

A esto se añadió la apelación del káiser Guillermo I a un acuerdo internacional para evitar la competencia desleal entre naciones rebajando los derechos que se llegaran a conceder a los trabajadores.

En lo interior obtuvo el Gobierno de Bismarck la aprobación por el Reichstag de dos leyes en favor de los obreros.

Propúsose con la primera sustituir en gran parte la asistencia o beneficencia local por un *seguro nacional* contra los accidentes temporales o mortales que, de resultas de sus faenas, suelen sobrevenir a los obreros, quedando la responsabilidad pecuniaria del seguro a cargo de los patronos, y en ciertos casos de las municipalidades. La segunda tuvo por objeto fundar una especie de retiro en pro de los ancianos de más de setenta años, y de aquellos obreros industriales o agrícolas que los varios accidentes del trabajo dejan inválidos, sobrellevándose este nuevo gasto por tercias partes entre el Imperio, los patronos y los mismos obreros cotizados (págs. 547-548).

Como puede verse, Cánovas creía saber, como otros muchos de su tiempo, que no había mejora posible de las condiciones sociales de los trabajadores en un contexto de libre comercio total y completo.

La competencia era para él un mecanismo necesario para el progreso de las sociedades [27], pero no podía permitirse su ejercicio irrestricto porque, para él, la libre competencia llevaba a condiciones «basura» sino no se la constreñía con aranceles (o un acuerdo internacional), por un lado, y leyes de protección social, por otro.

Subvención arancelaria frente a subvención fiscal

Un último e interesante elemento de la doctrina de Cánovas es su preferencia por prestar ayuda a los sectores a su juicio necesitados de apoyo especial, indirectamente a través del arancel en vez de directamente con subvenciones costeadas por impuestos.

Se recordará que Gabriel Rodríguez, al final de su crítica de la doctrina de Cánovas, ofrecía la reflexión correcta de que el procedimiento de ayuda era

[27] SERRANO SANZ (1997b), pág. 305. En la sesión de presentación de esta ponencia, el profesor Serrano Sanz insistió con acierto en que la principal preocupación de Cánovas era la cohesión social, más que el crecimiento económico.

más franco y más barato, tomando del Tesoro Público y dando a cada productos de la industria que se estime conveniente o indispensable, la suma que necesite para poder vender sus artículos a precio tan bajo.

Es bien sabido que un arancel también supone la transferencia de fondos de un sector de la población a otro: pero en este caso, la sufren los consumidores en vez de los contribuyentes en general y conlleva la pérdida de bienestar de un consumo menor.

En un discurso que tituló «La economía política y la democracia economista en España» [28]. Cánovas, hábil político, dijo preferir menos franqueza en este punto. «Los proteccionistas y los economistas impenitentes» presentes en la Junta de la Liga Agraria, acordarían con aparente facilidad una rebaja de impuestos (equivalente a un beneficio fiscal) en la agricultura.

Si tan sólo se trata de pedir al Estado rebaja en los impuestos y en los gastos, el pretendido acuerdo fácil entre proteccionistas y economistas impenitentes; lo difícil, dificilísimo, es que ni unos ni otros enjuguen el tremendo *deficit* que nos devora rebajando impuestos, y no creándolos nuevos, por mucho que se reduzcan los gastos y aunque con su extremada reducción llegaran a comprometerse la seguridad interior y exterior del país (pág. 569).

Nada decía de cómo se financian los aranceles proteccionistas,— en el fondo con un impuesto sobre el consumo.

V. «DE CÓMO HE VENIDO YO A SER DOCTRINALMENTE PROTECCIONISTA»

El texto más importante de cuantos hemos de examinar es *De cómo he venido yo a ser doctrinalmente proteccionista* (1891). Lo compuso Cánovas como contestación al discurso de Gabriel Rodríguez en el Ateneo en 1888 y todo lo dicho hasta ahora permite entenderlo desde el punto de vista histórico y criticarlo desde el punto de vista doctrinal.

El ensayo de Cánovas ha sido elogiado por su liberalismo templado, su admisión del intervencionismo estatal y la originalidad en los razonamientos. Su liberalismo, sin embargo, quedaba viciado por tomar la nación, un colectivo, como sujeto de la economía política, cuyo modo de análisis es el individualismo metodológico. El tipo de intervenciones públicas que proponía eran contraproducentes para los fines perseguidos. Los razonamientos, más que pensamientos originales eran reacciones de sentido común ayunas de ciencia. Mas, por muy crítico que uno

[28] CÁNOVAS (1890).

sea con la política económica propuesta por Cánovas, sería muy injusto olvidar su patriótica motivación y las circunstancias políticas nacionales e internacionales en que se formó su pensamiento y hubo de tomar sus decisiones [29].

Competencia desleal

El temor expresado en el ensayo es que, sin protección especial, España podría desaparecer del conjunto de naciones. Cita a List para presentar como verdad inconcusa que

> la libre concurrencia no puede ser igualmente ventajosa sino entre productores con educación industrial muy parecida; por lo cual toda nación atrasada en virtud de anteriores desgracias, que posee no obstante los recursos materiales o morales necesarios para su desarrollo, debe de ejercitar sus fuerzas dentro de sí misma antes de ponerse a luchar con otras más adelantadas (pág. 597).

Sabemos, desde que Ricardo lo enseñó en 1817, que el libre comercio internacional precisamente permite a las naciones atrasadas comerciar con las más productivas, con ventaja mutua, teorema que nuestro maestro Lionel Robbins llamaba el *pons asinorum* de la ciencia económica.

Sea como fuere, Cánovas pertenecía a la tradición implosiva de la economía política: la libre competencia, las decisiones de los individuos en busca de su interés, llevarían a la destrucción de la sociedad, si no intervenía el poder paternal del Estado. La pobreza del suelo español, así como la feracidad de las tierras de América Central y del Sur, le llevaban a predecir que España se vaciaría de habitantes si su agricultura no recibía protección y la emigración continuaba al ritmo que llevaba. Más generalmente, avisó de

> la muerte por extinción del trabajo, por miseria extrema de los particulares y del Estado, por impotencia física, en agonía lenta y repugnante, cual la de España sería, gobernada por los demócratas economistas (pág. 595).

Protección de industrias nacientes

Vista la desesperada situación de partida del suelo y las producciones patrias, la sola manera de prosperar era la aplicación de la doctrina de «protección

---

[29] El profesor Serrano Sanz ha subrayado en (1998) que la implantación en 1890 del sufragio universal masculino por el Gobierno Sagasta agudizó la preocupación de Cánovas ante posibles fracturas de la cohesión social.

de las industrias nacientes», desgraciadamente introducida en la discusión económica por John Stuart Mill, pero popularizada por Sidgwick (1883). La frase que recoge Cánovas de este último es la de que «todos los argumentos que abonan la protección de las industrias nacientes reciben mucha más fuerza aún si se considera el peculiar interés de la nación que la establece». Tiene razón Cánovas al decir que

> Sidgwick ha ampliado bastante, según se ve, aquella concesión primera de Stuart-Mill, a que también he aludido ya, de que los derechos protectores podían ser aconsejados por la economía política, cuando temporalmente se establecieren, con el fin de nacionalizar una industria extranjera susceptible de medrar en tal o cual pueblo, dentro de sus condiciones peculiares (pág. 605).

Hoy albergamos muchas dudas sobre este argumento de la protección de las industrias nacientes, no sólo porque la protección, una vez establecida, tiende a perpetuarse; sino también porque la experiencia del siglo XX indica que son más bien las industrias viejas de los países adelantados las que claman por la protección contra las producciones más baratas e innovadoras del Tercer Mundo.

Mercado nacional

Más generalmente hablando, la tutela del Estado que Cánovas considera necesaria se extiende a mucho más que el fomento de producciones que algún día podrían competir en el mercado internacional. Se niega a borrar las fronteras entre la economía política por un lado, y la historia y la ética por otro, como lo hace Schmoller en Alemania. Pero, añade:

> en una sola cosa se encuentra hoy ya conforme toda la ciencia económica alemana en sus varios matices, y es en reconocer el derecho de *coordinación* social que asiste al Estado, o sea el de protección nacional (pág. 607).

En efecto, al principio del ensayo introdujo otro concepto fundamental de su proteccionismo moderado a la List: que el mercado protegido de la competencia de productos de economías adelantadas debía tener un tamaño mínimo, de hecho un tamaño coincidente con el de la nación. Había que procurar

> el mantenimiento, por medio de la protección, de un mercado nacional, donde nuestros productos luchen holgadamente con los extranjeros, consumiendo, verbigracia, el fabricante de telas de algodón, y el de hierro u objetos de este metal, cereales españoles, para que los que los cultivan se vistan con telas españolas y gasten hierros españoles también (pág. 594).

Ciertamente no quería mantener perpetuamente a la misma altura las barreras protectoras.

¿Excluyo de todo punto, sin embargo, la concurrencia extranjera en aquello que supla, o baste a estimular la nuestra sin llegar a anonadarla y aniquilarla, como los derechos fiscales del Sr. Rodríguez y sus compañeros? ¿Prohíbo nada en principio? ¿No dejo la puerta franca para ir abaratando en el porvenir todos los productos, a medida que el trabajo nacional pueda abaratarlos sin cesar o morir, destruyendo la substancia de la nación misma?

Dicho de otra forma y citando al economista de Estados Unidos, Henry Carey,

Este Carey, autor del conocido libro intitulado la Política nacional, fue también librecambista intransigente primero y vehemente convencido partidario, después, del deber de coordinación y protección por parte del Estado, y del derecho de propia conservación de cada país independiente. Proclamó aquel economista anglo-americano, entre muchas, una verdad, que nadie duda hoy entre sus compatriotas, y que harto a su costa podría aprender la Europa contemporánea si aún lo ignorase, es a saber: que el único camino llano para que a una nación le convenga la absoluta libertad comercial algún día es el de la protección mientras hace falta.

Pero, como han notado Gabriel Tortella y Clara Eugenia Núñez [30], la idea de un mercado nacional no está exenta de contradicción.

Los progresistas catalanes eran proteccionistas. Esta ideología tenía dos caras muy diferentes: de un lado, se apoyaba en el nacionalismo español, con constantes apelaciones al «mercado nacional» y al «trabajo nacional»; de otro, el catalanismo, el *fet diferencial*, conjuntamente con la inminente revolución social, se esgrimían como instrumentos de presión.

VI. ALGUNOS DATOS EMPÍRICOS

Nuestra crítica del ideario proteccionista de don Antonio Cánovas y aprecio de la postura de Gabriel Rodríguez se ha basado en razonamientos derivados de la teoría económica ortodoxa. Sería muy conveniente que pudiéramos aducir evidencias estadísticas a favor o en contra de la política de protección comercial creciente seguida por los gobiernos españoles desde el Arancel Cánovas de 1891 hasta el Arancel Ullastres de 1960. Por desgracia, un estudio de este tipo ni siquiera se ha intentado, con lo que falta el *experimentum crucis* que pudiera zanjar la cuestión de si el proteccionismo sirvió para industrializar óptimamente a España y para acelerar su crecimiento económico, o por el contrario, fue una política fundamentalmente errónea.

---

[30] TORTELLA Y NÚÑEZ (2002), pág. 7.

Protección efectiva

Por ejemplo, Tortella ha señalado que, mientras no se apliquen las modernas técnicas de cálculo de la protección efectiva al comercio exterior de España durante el siglo XX, no sabremos si el Arancel de Cánovas fue tan protector como supusieron sus críticos y sus defensores y en qué medida lo fueron la Ley de Bases de Amós Salvador de 1906 y el Arancel Cambó de 1922 [31].

El único estudio histórico que haya llegado a nuestro conocimiento, sobre el efectivo grado de protección de las actividades productivas, una vez tomado en cuenta el encarecimiento de sus insumos por la protección concedida a éstos, es el del académico de la Historia, profesor Manuel Jesús González, en el libro sobre *La economía política del franquismo* (1979) [32]. Recoge el Dr. González los cálculos de protección nominal y efectiva realizados por el Banco Mundial para las industrias españolas (no la agricultura ni los servicios) en 1966, cuando ya habían pasado seis años desde la aprobación del Arancel de 1960, en principio más liberal que todos los anteriores del siglo pasado. Para aquel año, «salvo algunas excepciones, la protección efectiva de las industrias competitivas frente a la importación oscila entre un 30 y un 60 por 100». Subraya el Dr. González el caso de los automóviles, cuya protección arancelaria nominal era del 28 por 100, mientras que la efectiva se elevaba al 70 por 100. También nota la gran dispersión de los niveles de protección, que, dice, «refleja la diferencia de poder de los sectores o grupos económicos sobre la Administración». Cuando ya pasa a las industrias que están totalmente a salvo de competir con las importaciones, la protección efectiva oscilaba entre el 229 por 100 (nominal 44 por 100) de las bicicletas y motocicletas, y el 36 por 100 (nominal 20 por 100) de la madera para construcción.

Estas cifras de 1966 sugieren que la protección efectiva de la industria española tuvo que ser aún superior a principio de siglo.

Evolución de las importaciones

Puesto que la teoría económica nos enseña que las barreras a la importación también suponen un freno a las exportaciones, henos pensado que valdría la pena presentar un gráfico de la evolución de las ventas de España en el exterior a lo largo de un siglo, para ver si hay algún efecto visible de la política comercial. Para estas magnitudes así como para las que siguen a continuación, hemos acudi-

---

[31] TORTELLA (1998), págs. 174-175.

[32] GONZÁLEZ (1979), Cuadro VI-14 y pág. 327.

do al notable trabajo del profesor Leandro Prados de la Escosura, sobre *El progreso económico de España*. En el apéndice de ese trabajo aparecen unos índices cuánticos del comercio de España [33]. El gráfico 1 muestra a partir de 1883 una cierta pérdida de velocidad de crecimiento del volumen de importaciones que pudo deberse a muchos factores distintos de los que estamos discutiendo.

Se marcan, sin embargo, con gran claridad la posguerra de la I Guerra Mundial, la crisis del 30-32, la Guerra Civil, y la época de la autarquía. Sólo a partir de la pequeña apertura tras los Pactos con Estados Unidos y el inicio de la ayuda americana se inicia la expansión de las importaciones.

Cierre relativo de la economía

Más revelador quizá es el *Gráfico 2*, de la evolución del sector exterior de la economía española durante los años de protección creciente, ya que mide la

GRÁFICO 1

Índices cuánticos de importaciones de bienes (1850-1958)
(1958 = 100)

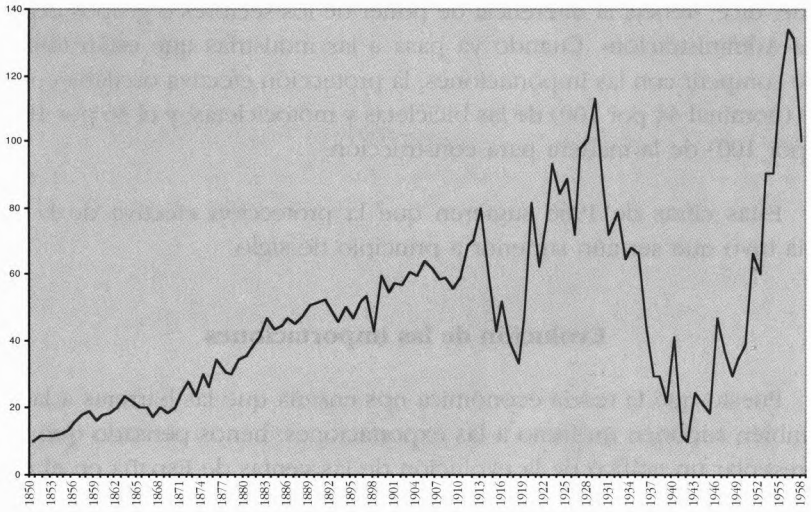

Fuente: Elaboración propia con los datos de PRADOS DE LA ESCOSURA (2003), págs. 477-480.

[33] PRADOS DE LA ESCOSURA (2003), cuadro A.7.3b.

importancia de la balanza de mercancías en el valor añadido total y así el grado de apertura.

GRÁFICO 2

Proporción de exportaciones e importaciones en el PIB, 1850-2000

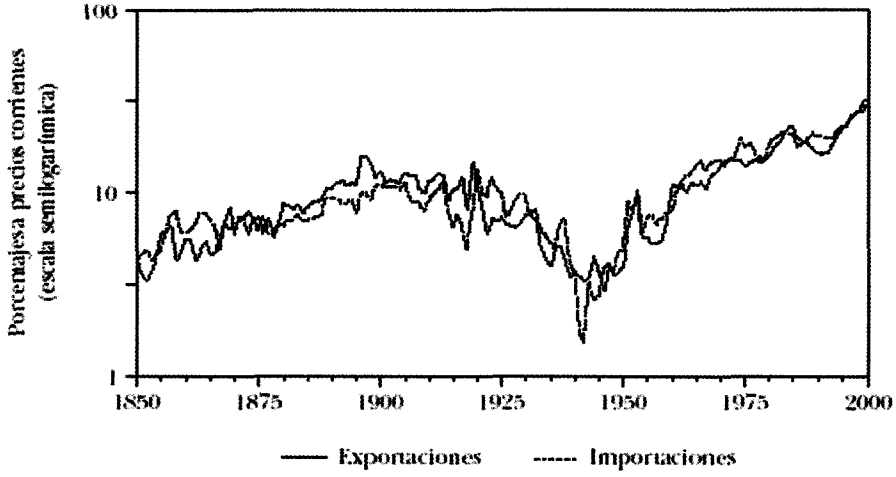

Fuente: PRADOS DE LA ESCOSURA (2003), pág. 188.

Como puede verse bastante claramente, son dos los períodos en los que el comercio de mercancías gana importancia, los años de 1850 a la Guerra de Cuba, el período justo previo a la efectividad del Arancel Cánovas, y de 1950 al presente, aunque el movimiento fue más rápido en el segundo.

Relación real de intercambio

Los partidarios de la teoría del «arancel científico», siempre en busca de soluciones de esquina que muestren alguna excepción al buen funcionamiento del libre mercado, tienden a destacar la posibilidad de inclinar la relación de precios entre las exportaciones y las importaciones a favor del país que sabe protegerse discriminadamente. El gráfico 3, sin embargo, muestra que los dos períodos en que se aproximan las dos curvas, es decir, en que el poder adquisitivo de la unidad exportada aumentó, son precisamente los dos de mayor liberalidad.

GRÁFICO 3

Precios relativos de exportaciones e importaciones, 1850-2000 (1955 = 100)

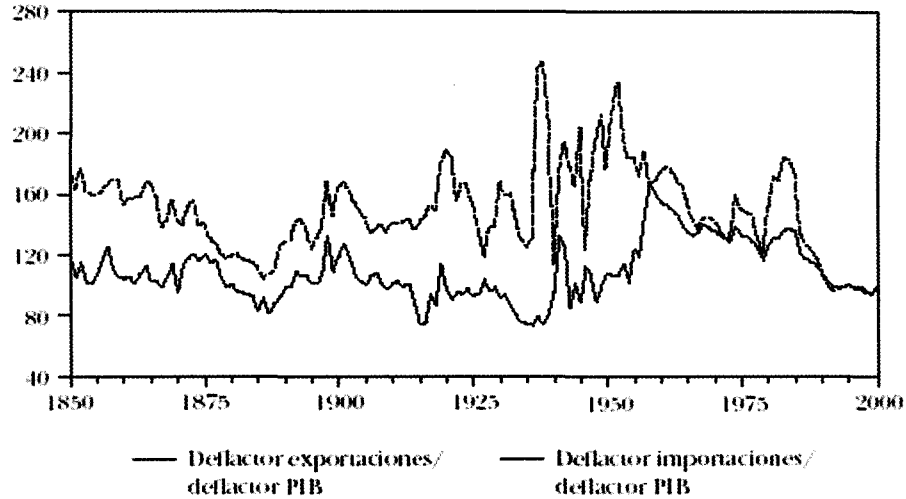

Fuente: PRADOS DE LA ESCOSURA (2003), pág. 194.

Este gráfico muestra uno de los efectos previsibles de la protección arancelaria» que el proteccionismo daña especialmente el sector exportador de la economía [34].

Efectos sobre el crecimiento

El desarrollo de una economía responde a tantos factores que sería imprudente llegar a conclusiones precipitadas sobre el efecto de la protección y la intervención sobre la evolución del PIB español. El gráfico 4, elaborado por Prados de la Escosura, parece indicar la existencia de tres períodos distintos por lo que se refiere a la tendencia «secular» de crecimiento del PIB durante el siglo y medio pasado.

El primer período es el comprendido entre 1850 y 1935 y muestra una tasa de crecimiento de alrededor del 2 por 100 anual, con un tramo de mayor expansión de 1870 a 1880. El segundo período es el correspondiente a la Guerra Civil e

[34] PRADOS y SERRANO SANZ (2002).

GRÁFICO 4

El producto interior bruto per cápita, 1850-2000

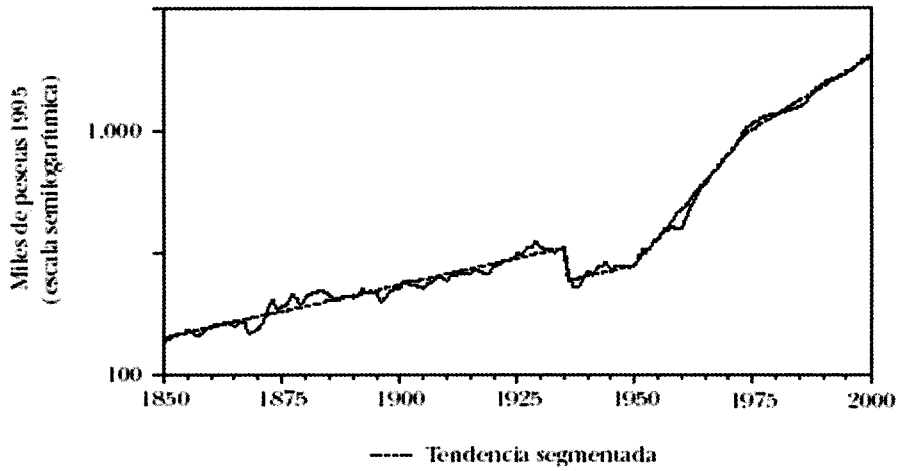

Fuente: PRADOS DE LA ESCOSURA (2003), pág. 150.

inmediata posguerra, que produce una caída de nivel pero no de tendencia. El tercero va de 1955 al momento presente, con una tasa de expansión de alrededor de un 4 por 100 anual, e incluso más de un 6 por 100 de 1956 a 1975.

El Dr. Prados es especialmente cuidadoso al comentar los posibles factores explicativos de la evolución del PIB en el período que nos ocupa [35]. En efecto, de 1850 a 1883, dice, «se aprecia un crecimiento del producto por habitante sensiblemente superior al resto del siglo XIX», tanto antes como después. El porqué ocurrió esto es más difícil decirlo con certeza.

¿En qué medida la apertura al exterior que se inicia en la década de 1850, junto con la transformación del marco institucional, en consonancia con los países de Europa occidental, subyace tras el notable crecimiento alcanzado durante los tres decenios siguientes? Esta cuestión exige sin duda una investigación detenida.

Destaca el Dr. Prados «la entrada de capital foráneo» como una contribución importante a la inversión en capital fijo realizada en los años centrales del siglo.

[35] PRADOS DE LA ESCOSURA (2003), pág. 155-157.

A partir de 1885 hasta 1920, se aprecia menor velocidad de crecimiento, que parece ligada a una involución nacionalista:

Parece, pues, que el creciente aislacionismo de la economía española constituye la hipótesis más razonable para explicar que, pese a la estabilidad institucional lograda durante la Restauración, tuviera lugar una acentuada desaceleración del crecimiento.

La conclusión provisional de las estadísticas aquí aducidas para medir el efecto de la libertad comercial y el proteccionismo en España en el siglo y medio pasado es que los críticos del giro proteccionista de Cánovas quizá no anduvieran del todo descaminados [36].

VII. CONCLUSIÓN: EL PROTECCIONISMO DEL SIGLO XX, EN MARCHA

Léanse los datos como se quiera, de lo que no hay duda es de que la argumentación teórica en defensa de la protección fue muy endeble. El historiador Pedro Fraile ha realizado un recuento de la panoplia de argumentos que han compuesto *La retórica contra la competencia en España* (1998). Si se compara el catálogo de esos argumentos con los que aportó Cánovas en las obras que hemos examinado, queda claro que aún faltaban algunos traídos más tarde a la polémica.

Una retórica naciente

Clasifica Fraile los argumentos contra la competencia, no sólo internacional sino también en el interior del mercado nacional, bajo tres encabezamientos.

a) Argumentos nacionalistas o patrióticos. Cánovas sí utilizó el de la necesidad de que los países competidores en el mercado internacional estuvieran en un plano de igualdad. Pero no había llegado todavía la hora de mencionar la defensa de la identidad nacional y las necesidades de la soberanía nacional, aunque sí lamenta que los recursos naturales de España estuvieran muchas veces en manos extranjeras.

b) Argumentos económicos. De todos los que adujeron autores posteriores, Cánovas destacó uno principal, el de proteger en su inicio las actividades

[36] El Dr. Prados se inclina a explicar la expansión durante la dictadura de Primo de Rivera, no sólo por la preservación del mercado nacional de la competencia extranjera y la inversión en infraestructura, sino también por un creciente acceso a los mercados extranjeros y copiosas entradas de capital (pág. 158)

con rendimientos crecientes. Aún faltaban: el fomento de los servicios públicos; el control de la seguridad de los consumidores; el peligro de que la competencia irrestricta desembocase en una constelación de monopolios; la promoción de actividades o industrias clave que naturalmente daban lugar a eslabonamientos productivos.

c) Argumentos sociales. Cánovas se mostró reacio a aceptar como único principio social el egoísmo o interés individual. Implícitamente se basó en lo necesario de que el Estado ordenase el caos social traído por la libre competencia. También se preocupó por la «cuestión obrera», es decir, la desigualdad traída por el libre mercado.

En Cánovas encontramos pues el inicio de una larga etapa de justificación del creciente proteccionismo, una etapa que se prolongaría hasta la década de 1950. El Dr. Fuentes Quintana ha denominado acertadamente este tipo de política económica «el modelo castizo de desarrollo económico», frente al «modelo de economía abierta» [37].

Protección: efectos integradores y de fomento

Si levantamos la mirada más allá de la anécdota española, caben dos grandes interpretaciones de este fenómeno de creciente cerrazón en el mundo occidental durante los ochenta años que van de 1870 a 1950: la una más tradicional, presentada entre otros muchos pensadores, por el profesor de la Universidad de Barcelona Antón Costas; la otra, más nueva, formulada con motivo de la controversia sobre la globalización, por el investigador del Cato Institute, Brink Lindsey.

Para el Dr. Costas [38], y los demás autores del libro colectivo en que aparece su trabajo [39],

> la protección a la economía nacional era un elemento muy importante en el cambio de dirección que Cánovas y otros grupos sociales importantes buscaron imprimir a la vida social y económica del país. Se trataba de encontrar un modo de reducir la intensidad de la lucha política y social que había llegado a ser insoportable, de asegurar que la política no absorbiera toda la energía y atención de la nación. El proteccionismo venía a ser a la estabilidad de la vida económica lo que la Restauración significó para la estabilidad de la vida política (pág. 220).

---

[37] Fuentes Quintana (1955).

[38] Costas (1997), págs. 205-226.

[39] Bel y Estruch (1997).

Además, la protección canovista no era para Costas sólo el resultado de un pacto «político» entre los intereses económicos nacionales, empresarios catalanes, ferreros vascos, cerealistas y azucareros castellano-leoneses. También sirvió para permitir la consolidación de nuevas industrias distintas de la tradicional textil catalana y así servir de incentivo para la profundización de la industrialización española: «servicios públicos, industrias alimenticias, metalúrgicas, químicas, papel, cerámica-vidrio, madera, corcho, cuero, bienes de equipo y otras» [40].

En esta visión, la protección no es en sí misma mala ni surge como consecuencia de la búsqueda de rentas o de la renuncia al mercado exterior. La protección es vista como un viraje necesario en el sistema de incentivos de la política económica para fomentar las posibilidades implícitas de inversión vinculadas a la satisfacción de demanda interior (pág. 224).

Dicho de manera menos oscura, esa protección utilizaba de forma temporal la sustitución de importaciones para permitir el nacimiento de nuevas industrias de bienes de consumo.

Protección y apertura resultan ser, para Costas, fases complementarias de una política económica de crecimiento a largo plazo. El enquistamiento del proteccionismo español en la década de 1920, hasta llegar a la autarquía en la década posterior a la II Guerra Mundial, no lo ve Costas como una consecuencia necesaria de esa política económica de dos patas alternativas. Se debe para él a la incapacidad de la Hacienda Pública española durante la primera mitad del siglo XX de realizar las inversiones públicas que el sector privado necesitaba para ser competitivo en el mercado mundial: el Estado incapaz ofrecía más protección en vez de más inversiones públicas y sociales. Es una tesis interesante.

El secuestro de la revolución industrial

Visión muy distinta es la de Lindsey en su libro, cuyo título es de por sí revelador: *Contra la mano muerta: la lucha indecisa por el capitalismo global.* Para Lindsey, ocurrió un cambio de dirección fundamental en el capitalismo a finales del siglo XIX, un cambio de dirección que desembocó en la catástrofe de la I Guerra Mundial y el desastroso triunfo de la planificación en todos los países, comunistas, fascistas y democráticos, entre las dos guerras. Lo llama «la Contrarrevolución Industrial». La producción estandarizada, la gestión «científica» de las grandes empresas, que eran útiles en campos limitados de la industria moderna y que no habrían

[40] COSTAS (1997), págs. 221-223.

causado daños irreparables en la libre economía, se convirtieron en una ideología política de centralización y planificación, cuando el Estado nacional se dio cuenta de la fuente de poder que yacía en la gran industria moderna: toda una contrarrevolución mercantilista.

Los avances tecnológicos e institucionales de la Revolución Industrial habían resultado en una prosperidad y libertad sin precedentes cuando se firmó el Tratado Cobden-Chevalier en 1860.

A mediados del siglo XIX, ... el credo liberal de cosmopolitismo, libre comercio, y paz parecía capaz de definir el futuro... El cosmopolitismo soleado de los librecambistas pronto dejó paso a una visión muy diferente de la escena internacional. A medida que la Contrarrevolución Industrial iba acelerándose, las posibilidades de una paz mundial fueron reduciéndose. Se presentaba un nuevo futuro, oscuro y amenazador, un panorama de naciones y razas rivales, enfrentadas en un conflicto insoluble (págs. 65-67).

Para Lindsey, la I Guerra Mundial, esa hecatombe en que a punto estuvo de perecer la civilización europea y en que el mundo entero pareció encaminarse por la vía de la organización piramidal, no fue un accidente o una casualidad. Fue el resultado del secuestro de la capacidad productiva creada por la mundialización basada en el laissez faire, por las fuerzas del nacionalismo y el militarismo.

Cita Lindsey a Paul Lentsch, un diputado social-demócrata del Reichstag, quien en 1917 señaló la conversión de Bismarck al proteccionismo como momento estelar de la historia mundial. Escribió Lentsch:

el resultado de la decisión de Bismarck en el año de 1879 fue que Alemania se arrogó un papel revolucionario; es decir, el papel de un Estado... que representa un sistema económico superior y más adelantado. Comprendido esto, deberíamos entender que, en la presente Revolución Mundial, Alemania representa lo revolucionario y su principal antagonista, Inglaterra, lo contrarrevolucionario (pág. 76).

Para Lindsey, el contrarrevolucionario era Bismark. Bien claro dijo Werner Sombart en 1915 que la guerra era un enfrentamiento entre *Händler und Helden*, mercaderes y héroes.

El largo camino hacia la autarquía

Sin duda eran muy altos los motivos que llevaron a Cánovas a separarse de su liberalismo económico de juventud. El proteccionismo de Cánovas nos apare-

ce como el lado discutible de su intento de construir una España más armónica, más pacífica, más poderosa que aquella en la que inició su actividad política. Quería lo mejor para su patria. Pero hoy, tras lo ocurrido en el siglo XX, quizá sea menos excusable ponerse del lado de los proteccionistas frente a los cosmopolitas.

Las explicaciones basadas en el contexto real y doctrinal del fin del siglo XIX no empecen para que sostengamos que el viraje proteccionista de Cánovas fue un error económico y político, especialmente grave en una nación pequeña y pobre, cuyo mercado interior resultó ser demasiado exiguo y flaco para que la protección tuviese siquiera posibilidades de un mínimo éxito. Su visión de la política económica, diríamos hoy, no era la que convenía al desarrollo económico de una España atrasada. Su nacionalismo económico contribuyó a que España se encaminara por la senda de la creciente intervención del Estado en la economía.

De todas maneras, la protección que defendió podría haber sido una medida temporal y decreciente, pero es sabido que, como los buscadores de rentas pretenden una protección diferencial, la intervenciones públicas se alimentan en círculo vicioso, hasta el momento en que un estancamiento económico hace ver que el camino no lleva a ninguna parte, como ocurrió en España en 1959. El «modelo castizo», en acertada expresión del Dr. Fuentes Quintana, llevó la economía española a una vía ciega de la que hubimos de salir con mucho esfuerzo tras la liberalización de 1959. Este negativo juicio queda confirmado por los halagüeños resultados obtenidos en España con la progresiva apertura internacional y libre competencia interior de la segunda parte del siglo XX.

REFERENCIAS

ARTOLA, Miguel (1991), director: *Enciclopedia de historia de España*, vol. 4, *Diccionario biográfico*, Alianza Editorial, Madrid.

GERMÁ Bel, y Alejandro ESTRUCH (1997), coord.: *Industrialización en España: entusiasmos, desencantos y rechazos. Ensayos en homenaje al profesor Fabián Estapé*, Madrid.

CARRERAS, Albert (2001): «La industrialización: perspectivas temporales y espaciales», *Boletín informativo*, Fundación Juan March (diciembre de 2001), págs. 3-10.

CÁNOVAS DEL CASTILLO, Antonio (1882): *El concepto de nación. Discurso pronunciado ... el 6 de noviembre de 1882 en el Ateneo Científico y Literario de Madrid con motivo de la apertura de sus cátedras,* Imprenta Central à cargo de Victor Sáiz, Madrid. En *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo*, tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.

— (1883): Discurso desde la presidencia del Congreso geográfico de Madrid del 12 de noviembre de 1883. En *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo*, tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.

— (1888): *Discurso en defensa de la producción nacional pronunciado en el Congreso de los Diputados el día 9 de enero de 1888 por el Excmo. Sr. D. -*, Librería Miguel Guijarro, Madrid. En *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo*, tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.

— (1890): «Necesidad de proteger a la par que la de los cereales la producción española en general», *Problemas Contemporáneos*, tomo III, Imprenta de A. Pérez Dubrull, Madrid, 1890. En *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo*, tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.

— (1890): «La cuestión obrera y su nuevo carácter», *Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo el día 10 de noviembre de 1890 en el Ateneo Científico y Literario de Madrid con motivo de la apertura de sus cátedras.* En *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo,* tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.

— (1890): «La economía política y la democracia economista en España». En *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo*, tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.

— (1891): *De cómo he venido yo a ser doctrinalmente proteccionista*, Imprenta Fontanet, Madrid. En *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo*, tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.

— (1895): «Conferencia pronunciada el 7 de enero de 1895 en el Círculo de la Unión Industrial de Madrid», *Conferencias dadas por los Excmos. señores don Antonio Cánovas del Castillo, don Francisco Pi y Margall, don Fernando Cos-Gayón, don Alberto Bosch y Fustagueras, don José Canalejas y Méndez, don Pablo de Alzola y Minondo,* en el curso de 1894 y 1895. Romero, Impresor, Madrid. En *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo*, tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997.

CAREY, Henry (1858-60): *Principles of Social Science*, Kelley, New York, 1963.

CARR, Raymond (1966): *Spain, 1808-1939*, Clarendon Press, Oxford.

COATS, A.W. (1966): «Political Economy and the Tariff Reform Campaign of 1903», *Journal of Law and Economics*, vol. XI, núm. 1, págs. 181 ss.

COMELLAS, José Luis (1998): *Actas de «Los 98 ibéricos y el mar»*, tomo I, *La Península Ibérica en sus relaciones internacionales*, Fundación Tabacalera, Madrid.

COSTAS, Antón (1997): «El librecambio, la industrialización y sus desencantos: argumentos a favor del proteccionismo en la segunda mitad del siglo XIX», en GERMÁ BEL y ALEJANDRO ESTRUCH, coord.: *Industrialización en España: entusiasmos, desencantos y rechazos. Ensayos en homenaje al profesor Fabián Estapé*, Editorial Civitas, Madrid, 1997.

— (2000): «Industrialización y cuestión arancelaria en España: reflexiones en torno al liberalismo de Laureano Figuerola», en E. FUENTES QUINTANA (coord.), *Economía y economistas españoles,* vol. 4, *La economía clásica*, Galaxia Gutenberg, Barcelona.

FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor (1950): *Historia política de la España contemporánea*, Ediciones Pegaso, Madrid.

FRAILE BALBÍN, Pedro (1998): *La retórica contra la competencia en España (1875-1975)*, Fundación Argentaria, Visor, Madrid.

FUENTES QUINTANA, Enrique (1995): *El modelo de economía abierta y el modelo castizo en el desarrollo económico de la España de los años noventa*, Prensas Universitarias, Zaragoza.

GONZÁLEZ, Manuel Jesús (1979): *La Economía política del franquismo (1940-1970): dirigismo, mercado y planificación*, Editorial Tecnos, Madrid.

LEBÓN FERNÁNDEZ, Camilo, y SÁNCHEZ LISSEN, Rocío (2000): «Gabriel Rodríguez, un combativo economista liberal en el último tercio del siglo XIX español», en E. FUENTES QUINTANA (coord.), *Economía y economistas españoles,* vol. 4, *La economía clásica*, Galaxia Gutenberg, Barcelona.

LINDSEY, Brink (2002): *Against the Dead Hand: the Uncertain Struggle for Global Capitalism*, John Wiley & Sons, New York.

LIST, Friedrich (1841): *Das nationale System der politischen Ökonomie*, Berlín, 1930.

MARAÑÓN, Gregorio (1946): *Ensayos liberales*, Austral, Madrid, 1956.

MILL, John Stuart (1848): *Principles of Political Economy with Some of Their Applications to Social Philosophy*, en *Collected Works*, vols. II y III, University of Toronto and Routledge & Kegan Paul, 1965. [Traducido al francés por Courcelle-Seneuilh en 1861 y citado por Cánovas (1881), pág. 605].

PARDOS, Eva, y SERRANO SANZ, José María (2002): «The Incidence of Protection on Exports: The Case of Spain, 1870-1913», *Open Economies Reviews,* núm. 3, págs. 183-203.

PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro (2003): *El progreso económico de España (1850-2000)*, Fundación BBVA, Bilbao.

PRIETO, Fernando (1996): *Manual de historia de las ideas políticas*, Unión Editorial, Madrid.

RENAN, Ernest (1882): *Qu'est-ce qu'une nation*, Lévy, Paris.

RICARDO, David (1817): *On the Principles of Political Economy and Taxation*, vol. I, de *The Works and Correspondence of* -, Cambridge University Press, 1962.

RODRÍGUEZ, Gabriel (1888): *La reacción proteccionista en España. Conferencia explicada en el Ateneo Científico y Literario de Madrid el día 21 de mayo de 1888 por — (publicada en la Revista de España, números 481 y 482),* Madrid, Establecimiento tipográfico de El Correo, a cargo de F. Fernández, 8 calle de San Gregorio 8.

— (1891): *Cánovas arrastrado por los vientos del proteccionismo.*

— (1888): «La reacción proteccionista en España», *Revista de España,* tomo 121, núms. 481-482, págs. 321-346 y 493-520.

SAUL, S. B. (1969): *The Myth of the Great Depression, 1873-1896,* The Economic History Society's Studies in Economic History, Londres.

SERRANO SANZ, José María (1997a): «Economía y política económica en la Restauración», en *Cánovas y la Restauración*, Catálogo de la Exposición organizada por Ministerio de Educación y Cultura y Argentaria, Madrid.

— (1997b): «Las ideas económicas de don Antonio Cánovas del Castillo», en *Antonio Cánovas del Castillo. Homenaje y memoria de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1897-1997),* Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid.

— (1998): «Cánovas del Castillo, el viraje proteccionista y el sufragio universal», en *Cuadernos aragoneses de Economía,* 2.ª época, vol. 8, núm. 1, págs. 113-122.

SIDGWICK, Henry (1887): *Principles of Economics*, segunda edición, MacMillan, Londres.

SMITH, Adam (1776): *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nation,* Glasgow Edition, Oxford, 1976.

TORTELLA CASARES, Gabriel (1964): «El desarrollo de la industria azucarera y la Guerra de Cuba», *Moneda y Crédito*, 91 (diciembre), págs. 131-163.

— (1998): *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX,* Alianza Editorial, Madrid.

TORTELLA CASARES, Gabriel, y Clara Eugenia NÚÑEZ (2002): «Nacionalismo y economía: el caso español», en *Claves de razón práctica*, núm. 126 (octubre).

VELARDE, Juan (1997): «Prólogo, o los motivos del interés para un economista de la figura de Cánovas del Castillo». En *Obras completas de Antonio Cánovas del Castillo,* tomo IV, vol. 5, *Escritos de economía y política*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid.